

**Secretaría de la Mujer apelará fallo
en caso de Paola Torres Noreña**

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer-, a través de la Estrategia de Justicia de Género, apelará la decisión de la Jueza 19 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, dada a conocer en la audiencia de lectura de sentencia que tuvo lugar este lunes 29 de julio, en la que se impuso una condena de 21 años, 10 meses y 15 días de prisión al agresor de Paola Andrea Torres Noreña, representada por la entidad.

A pesar de aludir a tratados internacionales de protección de Derechos Humanos de las mujeres, la Jueza no tuvo en cuenta los argumentos de la representación de la mujer víctima para que la condena tuviera una clara perspectiva de género y se catalogara como una tentativa de feminicidio y no como una tentativa de homicidio, como fue emitido el fallo.

La Secretaría Distrital de la Mujer apelará la decisión con el fin de demostrar, en la segunda instancia, que una decisión de esta naturaleza vulnera las obligaciones del Estado en la prevención, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres.

Angela Anzola De Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, manifestó que *"Apelaremos la sentencia para pedir que sea tenida en cuenta en la condena una tentativa de feminicidio en este caso, cumpliendo con el deseo de la víctima, quien ha sido representada por la entidad desde el inicio del proceso judicial. Hacemos un llamado para que, en todos los casos de este tipo, las autoridades dicten sentencias que logren sentar precedentes de repudio y no tolerancia a la violencia contra las mujeres por razón de género"*.

Insistimos en que "no reconocer el intento de feminicidio facilita la impunidad del feminicidio como la forma más extrema de violencia contra las mujeres y, en este caso, envía a la sociedad un mensaje de tolerancia a la violencia en razón del género", señaló Angela Anzola de Toro, Secretaria de la Mujer.

La Secretaría hizo un llamado a que las autoridades competentes actúen en consonancia con las leyes vigentes frente a los casos de violencias contra las mujeres y a las decisiones de la Corte Constitucional Colombiana, al reiterar que este tipo de expresiones de violencia son una manifestación expresa de la discriminación y la desigualdad en nuestra sociedad.

La Secretaría Distrital de la Mujer continuará con su constante compromiso para lograr la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres, poniendo a disposición toda nuestra oferta institucional en este tipo de casos, ofreciendo acompañamiento psicosocial, socio-jurídico especializado y de representación.

Trabajamos por una Bogotá libre de violencias contra las mujeres #NosQueremosVivas